



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 JUN 2025

VISTO Y CONSIDERANDO

La Factura "B" N° 0032-00003687, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 01/100 (\$ 600.000,01), a favor de la Firma "MATIAS AMENGUAL SRL".

Que el gasto precedente corresponde a la adquisición de combustible para el normal funcionamiento del vehículo oficial de nuestra Unidad Académica.

Que resulta procedente aprobar la Factura "B" N° 0032-00003687, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 01/100 (\$ 600.000,01), a favor de la Firma "MATIAS AMENGUAL SRL".

Que por el monto total del gasto, este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inciso a), de la Ordenanza del Consejo Superior N 005/2016, y su modificatoria, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Factura "B" N° 0032-00003687, a favor de la Firma "MATIAS AMENGUAL SRL", por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 01/100 (\$ 600.000,01), por el concepto enunciado en el visto y considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "MATIAS AMENGUAL SRL", por el importe consignado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 – Fuente de Financiamiento 11 (Tesoro Nacional) – Fuente de Financiamiento 15 (Crédito Interno) o Fuente de Financiamiento 16 (Remanente de Ejercicios Anteriores) - Función 4 (Educación y Cultura) - Inciso 2 (Bienes de Consumo).

| |
|----------------------|
| DESPACHO F.C.S. |
| E <i>OH</i> |
| C |
| A <i>[Signature]</i> |

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bloq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

LIC. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

064-25

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

30 JUN 2025

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR a Secretaría Económico Financiera a través de Dirección Área Contaduría, a efectuar los movimientos necesarios, de acuerdo a la disponibilidad del crédito presupuestario de la Unidad Ejecutora, respecto a la selección de la Fuente de Financiamiento, el Grupo Presupuestario y la Función correspondiente, en el momento en que se realice la imputación presupuestaria.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.

| |
|--------------------|
| DESPACHO F.C.S. |
| E <i>OH</i> |
| C |
| A |

ES COPIA FIEL



**FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD**

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
 DECANO
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
 SECRETARIA ACADÉMICA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA